



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 18/01/2024 03:54:51 pm

Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PRO ORGANICA  
Nit.: 800151446-0  
Domicilio principal: Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 2920-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de mayo de 1999  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CORR LA BUITRERA CASA YAMBO KILOMETRO 3  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: fundacion@pro-organica.org  
Teléfono comercial 1: 3259829  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CORR LA BUITRERA CASA YAMBO KILOMETRO 3  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: fundacion@pro-organica.org  
Teléfono para notificación 1: 3259829  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PRO ORGANICA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 30 de noviembre de 1998 Procedente de Departamento Administrativo De Gestion Del Medio Ambiente Dagma , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 1999 con el No. 3237 del Libro I , Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00290 del 23 de ABRIL de 1991 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION PRO ORGANICA

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

A. LA FUNDACIÓN TIENE POR OBJETO OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA CONSTRUIR DESARROLLO RURAL Y REGIONAL, CONCILIANDO LOS INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES Y FORTALECIENDO LA CULTURA LOCAL.

B. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS REGIONES RURALES DEL TRÓPICO COMO ABASTECEDORAS DE ENERGÍA RENOVABLE, APROVECHANDO LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA (CULTIVOS FORRAJEROS) COMO UNA FUENTE DE BIOGÁS, APORTANDO POR ESTE CONDUCTO A LOS AGRICULORES LA OPCIÓN DE UN MERCADO NUEVO PARA SUS PRODUCTOS QUE TIENE LA VENTAJA DE SER LOCAL CON PRECIOS ASEGURADOS DE ANTEMANO.

C. FOMENTAR LA AGRICULTURA ORGÁNICA, EN CULTIVOS ALIMENTICIOS COMO EN CULTIVOS ENERGÉTICOS (PARA BIOGÁS).

D. FOMENTAR LA CONVIVENCIA ENTRE CIUDADANOS DENTRO DE LAS ALDEAS, MUNICIPIOS Y REGIONES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PRODUCTIVAS EN COMÚN (CONVIVENCIA CIUDADANA), CONSIDERANDO LA CULTURA COMO UN FACTOR DE COHESIÓN COMUNITARIA.

E. FORTALECER EN LAS REGIONES RURALES EL ESPÍRITU DE EMPRENDIMIENTO, EN PARTICULAR ENTRE LOS JÓVENES.

F. FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LAS COMUNIDADES Y L SECTOR EDUCATIVO (ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES).

EN PARTICULAR:

1. APOYAR INICIATIVAS CREATIVAS EN FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA, ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA. ECO ALDEAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN REGIONES RURALES.

2. FAVORECER LA ¿MEDIACIÓN AMBIENTAL¿ (SOLUCIÓN A PROBLEMAS COMUNITARIOS, O ENTRE INDUSTRIAS Y COMUNIDAD, DEBIDOS A PERJUICIOS AMBIENTALES).

3. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROPONER VÍAS SOSTENIBLES DE

Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DE SANEAMIENTO, SUSTENTADAS EN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

4. PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS PARA EI PROCESAMIENTO DE LOS DESECHOS Y EFLUENTES ORGÁNICOS Y SU TRANSFORMACIÓN EN ABONO ORGÁNICO, TALES COMO BIODIGESTIÓN Y COMPOSTAJE, ASI COMO EL DESARROLLO DE LA FERTILIZACIÓN ORGÁNICA DE LOS CULTIVOS.

LA FUNDACIÓN PRO-ORGÁNICA INVESTIGARÁ ESTOS CAMPOS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES QUE CONOZCAN DICHAS TECNOLOGÍAS Y PRESTARÁ ASESORÍA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS O PÚBLICAS QUE LO SOLICITEN.

PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PRO-ORGÁNICA PODRÁ CONSTITUIR OFICINAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO.

#### **PATRIMONIO**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO ACTUAL DE LA FUNDACION PRO-ORGANICA ES POR UN VALOR DE SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$77.000.00). LOS INGRESOS PROVIENEN DEL OBJETO SOCIAL.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTA A CARGO DE:

- A. ASAMBLEA GENERAL.
- B. JUNTA DIRECTIVA.
- C. DIRECTOR EJECUTIVO.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR 3 MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

EL DIRECTOR EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CONSTITUIR APODERADOS.
- B. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN Y SU PRESUPUESTO, LAS CUENTAS Y BALANCES Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE ESTIMA CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN.
- C. DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- D. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTE A LOS ESTATUTOS, SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS O DOCUMENTOS. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, CON DICHO DOCUMENTO IRA ANEXADA COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE LA SESIÓN EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACIÓN DEL ACTO O CONTRATO.
- E. DAR Y TOMAR DINERO A TÍTULO DE MUTUO, Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.

Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 28 del 31 de marzo de 2010, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2010 con el No. 2050 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	CARMEN LIGIA MARTINEZ SANCHEZ	C.C.41770009

### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 031 del 31 de marzo de 2011, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012 con el No. 209 del Libro I

FUE (RON)\_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PHILIPPE MARC L CONIL	C.E.219862
HERIBERTO DORADO PEREZ	C.C.16674734
CARMEN LIGIA MARTINEZ SANCHEZ	C.C.41770009

SUPLENTES

HECTOR POSSO CHAVEZ	C.C.16594465
OCTAVIO JAVIER BEJARANO SOLANO	C.C.14970738
MARIO JOSE ROMANO	C.E.368101

### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 28 del 31 de marzo de 2010, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2010 con el No. 2049 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO ARANGO GARCIA	C.C.94491949 T.P.102284-T

Fecha expedición: 18/01/2024 03:54:51 pm

Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 35 del 16 de julio de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2014 con el No. 1939 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO VARGAS LOZADA	C.C.16625155 T.P.51616-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 13 del 04/05/1999 de Asamblea General	3240 de 13/05/1999 Libro I
ACT 24 del 20/12/2007 de Asamblea General	3940 de 27/12/2007 Libro I
ACT 27 del 27/06/2009 de Asamblea General	2301 de 11/08/2009 Libro I
D.P del 28/03/1990 de	1938 de 31/07/2014 Libro I
ACT 38 del 02/08/2016 de Asamblea General	2345 de 05/09/2016 Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO

Fecha expedición: 18/01/2024 03:54:51 pm

Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 7210

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$209,445,320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Fecha expedición: 18/01/2024 03:54:51 pm


Recibo No. 9270377, Valor: \$7.900

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E08WXU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**